

BAQUEDANO, 14 SEP 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1310

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 188, de fecha 10 de Septiembre de 2010, el cual autoriza el trato directo con doña Eugenia Echeverría Vera, RUT N° 9.149.312-8, para la confección dos estandartes, en el cual en su punto 3 de la Imputación en donde dice cuenta presupuestaria municipal 24.04.004 "Premios y otros", debe decir, cuenta presupuestaria municipal 24.01.008 "Premios y otros".
2. La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** el decreto Exento N° 1881, de fecha 10 de Septiembre de 2010, en su punto 3 de la Imputación **donde dice**, cuenta presupuestaria municipal 24.04.004 "Premios y Otros", **debe decir**, cuenta presupuestaria municipal 24.01.008 "Premios y Otros", según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales de Control, Administrador Municipal, Finanzas y Dideco.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JGV/BSL/jgc



Jose Guerrero Venegas
ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Deptos. Municipales (4)